

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0175/20**

**VISTO:**

La apertura de las inscripciones del ciclo 2021, en carreras y diplomaturas ofrecidas por la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), en el presente mes; para el Distrito de Coronel Dorrego, son Licenciatura en Desarrollo Local y Regional y Tecnicatura Universitaria en Asuntos Municipales.

La existencia de 3 promociones de egresados en el Distrito de la carrera de enfermería; y

**CONSIDERANDO:**

Que la oferta académica que dispone el UPSO, permite estudiar en el lugar de residencia.

Que en Coronel Dorrego la sede de la UPSO comenzó a funcionar en el año 2005. Ofreciendo 15 disciplinas académicas y existen egresados en la actualidad, de las siguientes ofertas educativas: Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Agropecuarios, Tecnicatura Universitaria en Asunto Municipales, Martillero y Corredor Público, Diplomatura Universitaria en Asuntos Municipales y Gestión Local y Enfermería.

Que la buena formación de profesionales de la salud, es requerida en toda época, pero se ha visibilizado mayormente en esta pandemia que está atravesando el mundo.

Que en el Distrito se dictó la carrera profesional de pregrado: de enfermería el cual consta de un ciclo de 3 años, por parte de la Universidad del Sudoeste y en la actualidad existen dos promociones egresadas de la misma carrera, por parte del Instituto de Formación Docente.

Que esta oferta educativa de nivel superior, permite que el distrito disponga de mayor número de profesionales, jerarquizando la calidad y capacidad del personal sanitario disponible en el Partido de Coronel Dorrego a través de un trabajo transdisciplinario.

Que es una carrera que forma al graduado en la adquisición de saberes humanísticos, técnicos, éticos, legales y políticos para brindar cuidados de enfermería a las personas, familias y grupos de la comunidad a lo largo del ciclo vital.

Que la salud es un derecho humano y social.

Que este valioso capital humano que se ha formado en el distrito, podría empoderar sus saberes y realzar la buena calidad de atención que brinda el equipo de profesionales dedicados a la salud, mediante la culminación de su formación como Licenciados en Enfermería. Carrera que consta de un plan de estudios de 5 años.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, requiere a las Autoridades de la Universidad Provincial del Sudoeste, analice incorporar como oferta educativa del Distrito de Coronel Dorrego, la Licenciatura en Enfermería.-

**ARTICULO 2º)** Remitir copia de la presente, a la Universidad Provincial del Sudoeste.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0060/20**